

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

La Unión – Valle del Cauca, 12 de julio de 2023

Despacho Comisorio

Radicación No. 2023-00021

Auto No. 1837

Proveniente del Juzgado Civil Municipal de Roldanillo Valle, Despacho Comisorio No. 37, como quiera que la solicitud es procedente se,

RESUELVE

1. Auxíliese y devuélvase para cumplir con la comisión allegada, se ordena sub comisionar a la Alcaldía Municipal de esta municipalidad de conformidad con el parágrafo del Art. 595 del Código General del Proceso, por su intermedio se lleve a cabo la diligencia de secuestro del vehículo clase: AUTOMÓVIL de placa BTF545, marca VOLKSWAGEN, Línea GOL PLUS, color PLATA CLARO METÁLICO, Modelo 2006, chasis/serie 9BWCA05X76T000235, motor AZP124533, Cilindraje 1000, capacidad 5 pasajeros, servicio particular, el cual es de propiedad del demandado Ruperto de Jesús Grajales, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.214.869., el cual se encuentra inmovilizado en el parqueadero Las Palmas. Al comisionado se le faculta para, fijar fecha y hora de la diligencia. Líbrese el despacho comisorio pertinente.

2. Para la práctica de la diligencia de secuestro el comitente designó como secuestre al señor James Solarte Vélez, identificado con la cédula de ciudadanía No. 6.400.734, quien según la lista de Auxiliares de la Justicia se localiza en la Calle 7 No. 6 – 53 de Pradera (V), tels. 3154621650 y 3113121710, correo electrónico jazsol60@hotmail.com. Fíjese como honorarios del secuestre la suma de \$300.000, en caso de que la diligencia se realice, o \$100.000 por la simple asistencia sin que se realice la diligencia, a quien se le comunicara su designación

Notifíquese y Cúmplase

Firmado Por:
Juan Carlos Garcia Franco
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Union - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **056ad49b7a844534a6033d9cb6699870acd8a34a8a4a34c0ccab40e41ad0247f**

Documento generado en 12/07/2023 02:11:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>